



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026

N.O.: 03/2026

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

Sesión de carácter extraordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y treinta y tres minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, y D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera.

Grupo Mixto (GM): D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP).

SECRETARIO-ACCIDENTAL: D. Santiago José Calero Cabrera. (Según Decreto ALC/2026/3016 de fecha 24/08/2026).

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17-08-2026, NÚMERO DE ORDEN 02/2026 (SESIÓN ORDINARIA). -

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2.- Número de expediente: 2026/00010856S. “ACUERDO DE CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR LA PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE PUERTO DEL CARMEN”. -



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación del mismo, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Por el Sr. Secretario-Accidental se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA PARA SUSCRIBIR LA PRORROGA DE UN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE PUERTO DEL CARMEN.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tías adoptado en sesión celebrada con carácter extraordinaria el día 19 de diciembre de 2024 se acordó prorrogar el período de vigencia inicial del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE PUERTO DEL CARMEN. El acuerdo fue remitido al Gobierno de Canarias ese mismo día.

Con fecha 14 de agosto de 2026 se recibió en el Ayuntamiento de Tías un oficio cursado por el Sr. Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias en el que se da cuenta de que al haber transcurrido el plazo de vigencia establecido en la cláusula novena del convenio suscrito en fecha 17 de diciembre de 2020 y tras detectar que el borrador del Convenio remitido al Ayuntamiento el pasado 29 de octubre de 2025, sobre el que el Ayuntamiento prestó su conformidad, no ha sido suscrito, se hace necesario que el Ayuntamiento vuelva a prestar conformidad al texto de un nuevo borrador de Convenio que incorpora algunas observaciones formuladas por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.

En este sentido, es necesario que el Ayuntamiento preste conformidad al borrador inicial del nuevo convenio a suscribir para la continuación de la formulación del plan que ha sido remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias.

Respecto a las obligaciones que asume el Ayuntamiento de Tías son las mismas que ya venían incluidas en el convenio original:

"CUARTA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.

1. Será obligación del ayuntamiento de Tías proceder a la continuación de la formulación del tercero Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen, dentro del ámbito definido en la cláusula segunda, y sin menoscabo de que durante el proceso de redacción y tramitación del plan se puedan incorporar al mismo otras acciones que contribuyan en mayor grado y medida a la recualificación integral de núcleo turístico de Puerto del Carmen.

2. La alteración de plan que se formule por el ayuntamiento de Tías, siguiendo los criterios del centro directivo correspondiente de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, deberá ajustarse al contenido de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, en su versión modificada por la Ley 9/2015, de 27 de abril; de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 85/2015, de 14 de mayo; de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias; Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre; de las Directrices de Ordenación del Turismo, aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril; de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; y del resto de normas que resulten de aplicación.

La alteración de plan que se formule por el Ayuntamiento de Tías deberá ser completa y contener todos los documentos exigidos para su tramitación en la normativa indicada. En especial, debe contener la

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340630442756326237 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

documentación mínima que se indica en el anexo del presente convenio.

3. Toda la documentación indicada en el apartado anterior deberá estar firmada por sus autores y reflejar su fecha de conclusión. En especial, la documentación ambiental, además de estar firmada por sus autores e indicar su fecha de conclusión, deberá estar realizada por personas que posean la capacidad técnica suficiente de conformidad con las normas sobre cualificaciones profesionales y de la educación superior, y deberán tener la calidad necesaria, en los términos indicados en el artículo 16 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

4. El Ayuntamiento de Tías deberá presentar toda la documentación indicada en los apartados anteriores en cada una de las fases del procedimiento, ajustada al momento procedimental del mismo, y con las rectificaciones que en cada momento resulten incorporadas al plan.

5. La totalidad de los costes de formulación de este tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen vigente, en todas sus fases, será asumida por el ayuntamiento de Tías."

Considerando el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de julio de 2023, al punto 8º del orden del día, en cuya virtud se acordó Delegar en la Junta de Gobierno Local – entre otros- "las atribuciones del Pleno relativas a Convenios Interadministrativos y los de colaboración, en particular la autorización al Alcalde para suscribir convenios interadministrativos y los de colaboración".

Por todo ello, para posibilitar la continuación de la tramitación del TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE PUERTO DEL CARMEN se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Prestar conformidad al borrador del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE PUERTO DEL CARMEN remitido con fecha 14 de agosto de 2026 por el Sr. Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Documento firmado electrónicamente
el día 24/08/2026 a las 12:41:49 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

2 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340630442756326237 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta y en los mismos términos en los que se encuentra planteada, manifestando que el presente acuerdo obedece al requerimiento formulado por la Consejería de Política Territorial en el sentido de prorrogar la vigencia inicial del convenio

4 / 5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340462165306045376 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

epigrafiado , sobre el cual ya se pronunció esta Junta de Gobierno en sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, y con el fin de continuar con la tramitación del III Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística de Puerto del Carmen.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

EL ORDEN DEL DÍA. -

PUNTO 3.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN

No hubo asuntos por este punto.

PUNTO 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se han formulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario-Accidental, doy fe.